

SOLICITUD DE BECA PARA PROYECTO INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA 2017



1. Objetivo

El objetivo de la beca es sufragar los costes de proyectos coordinados por Médicos especialistas en Hematología y Hemoterapia u otros profesionales, socios de la Asociación Madrileña de Hematología y Hemoterapia y que pretendan realizar un proyecto de investigación en un Hospital o Centro Madrileño, en el ámbito de las áreas que conforman la especialidad.

El objetivo del importe de la beca es finalista para la ejecución del proyecto, por lo que de su importe en ningún caso se podrá detraer cantidad alguna en concepto de “overhead”, ”gastos de gestión” o cualquier concepto ajeno a la propia ejecución científica del proyecto por parte de la entidad o Fundación que designe el investigador como receptora de los fondos.

2. Requisitos

Referentes del investigador:

Cumplir todas estas condiciones:

- a) **Ser socio de la AMHH.**
- b) No haber recibido una beca o ayuda de la AMHH en los últimos 5 años
- c) Estar adscrito a un Hospital Público o Privado de la Comunidad de Madrid. En caso de no estar en este momento adscrito a un ningún hospital, presentar un compromiso de Jefe o responsable del servicio de Hematología de que al comenzar el proyecto será adscrito (como becario, investigador, etc.) a un Hospital Público o Privado de la Comunidad de Madrid.

Cumplir alguna de estas dos condiciones:

- a) Médico Hematólogo o Pediatra, haber finalizado el MIR, posteriormente al 01-01-2007.
- b) MIR de Hematología y Hemoterapia, estar en el último año de su formación.
- c) No Médico, haber finalizado la carrera posteriormente al 01-01-2007.

Referentes al proyecto:

- a) Que el importe total de la Beca soporte al menos el 51% del total del proyecto.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en la presente convocatoria.

3. Importe .

La duración del la beca será de 1 año y su importe estará distribuido del siguiente modo:

- 5.000 (brutos) euros al inicio del proyecto.
- 5.000 (brutos) euros a la entrega de la memoria intermedia.

Si fuera necesario y mediante solicitud justificada , en caso de beneficio para la realización del proyecto se podría abonar la beca de una sola vez a criterio de la Junta Directiva de la AMHH.

4. Selección de proyectos candidatos.

- La selección será realizada por el Patronato de la FMHH.
- Los Investigador Principal (IP) de los proyectos podrán ser convocados a una entrevista personal.
- La decisión adoptada por el Patronato será inapelable.

Criterios de Baremación de Méritos del proyecto e investigador

1. MERITOS DEL CANDIDATO (0-30 PUNTOS)

1.1 PUBLICACIONES (0-20 PUNTOS)

1.1.1 Autor principal (primero o segundo autor)

Primer cuartil. 8 puntos por publicación

Segundo cuartil: 4 puntos por publicación

Otros cuartiles: 2 puntos por publicación.

1.1.2 No autor principal

Primer cuartil: 4 puntos

Segundo cuartil: 2 puntos

Otros cuartiles: 1 punto

1.2 OTROS MERITOS (0-10 PUNTOS)

1.2.1 Movilidad: 0- 3 puntos.

Estancia breve < 2 meses en centros de excelencia españoles: 0.5

Estancia >2 meses en centros de excelencia españoles: 1 punto

Estancias en centro de excelencia en extranjero: 2 puntos

1.2.2 Doctorado: 0- 7 puntos.

Tesis 7 puntos

Suficiencia investigadora (DEA) acreditada 3 puntos

Cursos completos del doctorado 2 puntos

1.2.3 Premios: 0- 3 puntos

1.2.4 Congresos: 0- 2 puntos

Primer o segundo autor congreso internacional: 1 punto

Resto de autores congreso internacional: 0.5 puntos

Primer o segundo autor congreso nacional: 0.5 puntos

Resto de autores congreso nacional: 0.25 puntos

2. VALORACION DE LA PROPUESTA (0-55 PUNTOS)

2.1. CALIDAD CIENTÍFICO TÉCNICA (0-30 PUNTOS)

Aceptable:	9 puntos
Buena:	12 puntos
Muy buena:	15 puntos
Excelente:	20 puntos

2.2. TRANSFERIBILIDAD DE RESULTADOS (0-25 PUNTOS)

Investigación básica:	hasta 9 puntos
Mecanismos de enfermedad:	hasta 11 puntos
Estudios sobre pacientes o poblacionales:	hasta 13 puntos
Diagnóstico y tratamiento:	hasta 15 puntos

3. CALIDAD DEL GRUPO RECEPTOR (0-15 PUNTOS)

(período evaluable 6 años)

3.1. PUBLICACIONES DEL JEFE DE GRUPO: (0-10 PUNTOS)

2 puntos por cada publicación como senior
2 puntos por cada publicación de primer decil
1 punto por cada publicación primer cuartil
0.5 puntos por cada publicación segundo cuartil

3.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO (0-5 PUNTOS)

Financiación discontinua:	3 puntos
Financiación continuada:	6 puntos
Perfil de excelencia:	8 puntos
Perfil de excelencia + financiación internacional:	10 puntos

En caso de sumar más puntos en cualquier epígrafe se le asignará el número de puntos máximos asignados a ese epígrafe.

5. Obligaciones del investigador.

- Cumplir las distintas etapas del plan de investigación presentado.
- Presentar una Memoria científica y económica sobre la evolución del proyecto y los resultados obtenidos al año de la concesión.
- Mencionar, en cualquiera de las publicaciones que se deriven del proyecto, la ayuda recibida de la FMHH.

6. Composición del Jurado

Será determinada por el Patronato de la FMHH

7. Presentación de solicitudes y fechas de adjudicación

La resolución se comunicará directamente a los solicitantes.

Las solicitudes deben hacerse llegar por correo postal, fax, email o ser entregadas personalmente en la secretaria antes del día **30 de noviembre de 2017** en la siguiente dirección, quien cursará el correspondiente acuse de recibo de la documentación:

Fundación Madrileña de Hematología Hemoterapia
C/Fortuny nº 51 Local 5
28010. Madrid. Teléfono: 91 319 19 80
Correo electrónico: st@hematologiamadrid.com

SOLICITUD DE BECA PARA PROYECTO INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2017



DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE:
APELLIDOS:
D.N.I.:
FECHA DE NACIMIENTO: Día Mes Año
DOMICILIO ACTUAL:
C.P.: LOCALIDAD:PROVINCIA:
TFNO/Móvil:
Correo electrónico:

Centro de trabajo actual:

Localidad donde está ubicado el Centro:

El solicitante EXPONE que reúne todos los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la Convocatoria como acredita mediante la documentación que se adjunta y, en consecuencia,

SOLICITA le sea concedida la beca indicada anteriormente para el proyecto
.....
..., acatando expresamente las bases de la Convocatoria en todos sus términos y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la misma.

Lo que firma ena de de

(Firma del solicitante).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se enumera a continuación, ordenada e identificada con las letras que se indican (Señalar con una X los documentos aportados).

Máxima extensión de la documentación aportada 50 páginas por 1 cara.

A	Solicitud de Beca
B	Fotocopia del DNI o pasaporte vigente
C	Currículum Vitae del IP Normalizado CVN (Modelo FIS Autovalorado publicaciones).
D	Memoria del proyecto de investigación que desee realizar, la cual contendrá los siguientes apartados:
	Título de Proyecto
	Resumen del Proyecto
	Introducción (interés, antecedentes y estado actual del tema)
	Hipótesis de trabajo
	Objetivos
	Material y Métodos
	Resultados esperados
	Utilidad del estudio
	Bibliografía comentada
	Calendario de trabajo
	Centros participantes
	Instalaciones técnicas que se utilizarán en la realización del proyecto
	Memoria económica
E	Informe científico sobre el centro investigador o grupo de trabajo. Máximo dos folios.
F	Visto bueno del Jefe de Servicio y en caso de Residente del Jefe de Servicio y tutor de residentes del centro
G	Declaración de otras ayudas a la investigación previstas durante ese periodo, indicando la cantidad neta mensual y la procedencia.